

Villahermosa, Tabasco; 18 de agosto de 2023

**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**

No. Oficio: DOOTSM/SCOS/5926/2023

Asunto: Invitación

**CONSTRUCTORA AI DEL SURESTE, S. A. DE C. V.**

Adolfo Ruiz Cortines No. 515,

Col. Centro, Centro, Tabasco

Presente.

**AT'N: C. CARMEN RUIZ RAMÓN**

Representante Legal

Con fundamento en la fracción II del artículo 30 y artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, el H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales le invita a participar en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Invitación a cuando menos tres personas**, que se describe a continuación:

<b>Descripción y ubicación</b>	K0693- CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN VIVIENDA EN CENTRO, LOCALIDAD VILLA TAMULTÉ DE LAS SABANAS <b>LOCALIDAD:</b> 0183 VI. TAMULTE DE LAS SABANAS (JOSÉ G. ASMITIA)			
<b>Procedimiento de Contratación No.</b>	<b>Inicio de los Trabajos</b>	<b>Plazo de ejecución</b>	<b>Capital Contable</b>	<b>Especialidad</b>
IR-04/AR-075E/23	21 de septiembre de 2023	30 Días Naturales	\$ 850,000.00	230
<b>Límite de inscripción</b>	25 de agosto de 2023	En el Departamento de Concursos de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en Paseo Tabasco No. 1401, 2do. Piso, Tabasco 2000, Centro, Tabasco.		
<b>Visita al lugar de la obra</b>	24 de agosto de 2023 09:00 HRS.	El punto de reunión para la Visita de Obra será en la Subdirección del Área Rural de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en Paseo Tabasco No. 1401, 2do. Piso, Tabasco 2000, Centro, Tabasco.		
<b>Junta de Aclaraciones</b>	24 de agosto de 2023 12:00 HRS.	En la sala de juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en Paseo Tabasco No. 1401, 2do. Piso, Tabasco 2000, Centro, Tabasco. <i>Recibi 18/08/23</i>		
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	4 de septiembre de 2023 11:00 HRS.			

De acuerdo a lo establecido en las fracciones III y XVI del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, la asistencia a la visita al lugar de la obra y junta(s) de aclaraciones son obligatorias.

La presentación y apertura de proposiciones se realizará en la fecha y hora señaladas en la sala de juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

*Carmen Ruiz Ramón*





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa,  
El revolucionario del pueblo"

Los recursos disponibles fueron aprobados por el H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, dentro del Programa **FISM-DF (Fondo III)** y fueron autorizados mediante Oficio(s) No(s). **DP/SPR/001553/2023** de fecha(s) **14 de julio de 2023** por la Dirección de Programación Municipal.

Con base en la fracción IV del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, en caso de participar se deberá manifestar por escrito y quedará obligado a presentar su propuesta.

De acuerdo a lo anterior se le solicita pasar de **9:00 a 15:00 hrs.** de lunes a viernes al Departamento de Concursos de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en Paseo Tabasco No. 1401, 2do. Piso, Tabasco 2000 de esta ciudad, para que le sean proporcionadas las bases para la elaboración de su presupuesto a más tardar el día señalado como límite de inscripción a las **15:00 hrs.**; previo pago de **\$ 2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)** en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de "**Municipio de Centro**", en la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, para que con base en el contenido de las mismas presente su proposición con base al artículo 21 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar en el presente procedimiento las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

El licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Al concursante seleccionado para ejecutar los trabajos motivo de este procedimiento, se le otorgará un anticipo del **30% (treinta por ciento)** del importe del contrato, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

Atemamente

**Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila.**  
Director



Arq. Carlos Manuel Pérez Peña  
Vo. Bo.

Lic. Víctor Manuel De la Cruz Ochoa  
Elaboró

Ccp. **Carlos Fernando Juárez Torres.**- Presidente del Comité de la Obra Pública Municipal.  
**M. en Aud. Elia Magdalena de la Cruz León.**- Contralora Municipal, Integrante del Comité de la Obra Pública Municipal.  
Archivo / Minutario.

Villahermosa, Tabasco; 18 de agosto de 2023

**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**

No. Oficio: DOOTSM/SCOS/5927/2023

Asunto: Invitación

**J&J DEL GOLFO, S. A. DE C. V.**

Andador Fausto Méndez Jiménez No. 159,  
Col. Infonavit Atasta,  
Centro, Tabasco  
Presente.

Recibi Original

18 Agosto 2023

J&J DEL GOLFO, S.A DE C.V.

**ATN: C. José Juan Jiménez Chablé**

Representante Legal

Con fundamento en la fracción II del artículo 30 y artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, el H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales le invita a participar en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Invitación a cuando menos tres personas**, que se describe a continuación:

<b>Descripción y ubicación</b>	K0693- CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN VIVIENDA EN CENTRO, LOCALIDAD VILLA TAMULTÉ DE LAS SABANAS <b>LOCALIDAD:</b> 0183 VI. TAMULTE DE LAS SABANAS (JOSÉ G. ASMITIA)			
<b>Procedimiento de Contratación No.</b>	<b>Inicio de los Trabajos</b>	<b>Plazo de ejecución</b>	<b>Capital Contable</b>	<b>Especialidad</b>
IR-04/AR-075E/23	21 de septiembre de 2023	30 Días Naturales	\$ 850,000.00	230
<b>Límite de inscripción</b>	25 de agosto de 2023	En el Departamento de Concursos de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en Paseo Tabasco No. 1401, 2do. Piso, Tabasco 2000, Centro, Tabasco.		
<b>Visita al lugar de la obra</b>	24 de agosto de 2023 09:00 HRS.	El punto de reunión para la Visita de Obra será en la Subdirección del Área Rural de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en Paseo Tabasco No. 1401, 2do. Piso, Tabasco 2000, Centro, Tabasco.		
<b>Junta de Aclaraciones</b>	24 de agosto de 2023 12:00 HRS.	En la sala de juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en Paseo Tabasco No. 1401, 2do. Piso, Tabasco 2000, Centro, Tabasco.		
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	4 de septiembre de 2023 11:00 HRS.			

De acuerdo a lo establecido en las fracciones III y XVI del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, la asistencia a la visita al lugar de la obra y junta(s) de aclaraciones son obligatorias.

La presentación y apertura de proposiciones se realizará en la fecha y hora señaladas en la sala de juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa,  
El revolucionario del pueblo"

Los recursos disponibles fueron aprobados por el H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, dentro del Programa **FISM-DF (Fondo III)** y fueron autorizados mediante Oficio(s) No(s). **DP/SPR/001553/2023** de fecha(s) **14 de julio de 2023** por la Dirección de Programación Municipal.

Con base en la fracción IV del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, en caso de participar se deberá manifestar por escrito y quedará obligado a presentar su propuesta.

De acuerdo a lo anterior se le solicita pasar de **9:00 a 15:00 hrs.** de lunes a viernes al Departamento de Concursos de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en Paseo Tabasco No. 1401, 2do. Piso, Tabasco 2000 de esta ciudad, para que le sean proporcionadas las bases para la elaboración de su presupuesto a más tardar el día señalado como límite de inscripción a las **15:00 hrs.**; previo pago de **\$ 2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)** en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de "**Municipio de Centro**", en la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, para que con base en el contenido de las mismas presente su proposición con base al artículo 21 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar en el presente procedimiento las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

El licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Al concursante seleccionado para ejecutar los trabajos motivo de este procedimiento, se le otorgará un anticipo del **30% (treinta por ciento)** del importe del contrato, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

Ayuntamiento

**Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila.**  
Director



Lic. Víctor Manuel De la Cruz Ochoa  
Elaboró

Arq. Carlos Manuel Pérez Peña  
Vo. Bo.

Ccp. **Carlos Fernando Juárez Torres.**- Presidente del Comité de la Obra Pública Municipal.  
**M. en Aud. Elia Magdalena de la Cruz León.**- Contralora Municipal, Integrante del Comité de la Obra Pública Municipal.  
Archivo / Minutario.

Villahermosa, Tabasco; 18 de agosto de 2023

**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**

No. Oficio: DOOTSM/SCOS/5928/2023

Asunto: Invitación

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/107/2023 de fecha 16 de octubre de 2023.

**JOSÉ DEL CARMEN GALLEGOS RAMOS**

Bush C-3, No. Int. 202

Col. Indeco Iv,

Centro, Tabasco

Presente.

*Recibi Invitación  
José del Carmen Gallegos Ramos  
18/Agosto/2023*

Con fundamento en la fracción II del artículo 30 y artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, el H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales le invita a participar en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Invitación a cuando menos tres personas**, que se describe a continuación:

<b>Descripción y ubicación</b>	K0693- CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN VIVIENDA EN CENTRO, LOCALIDAD VILLA TAMULTÉ DE LAS SABANAS <b>LOCALIDAD:</b> 0183 VI. TAMULTE DE LAS SABANAS (JOSÉ G. ASMITIA)			
<b>Procedimiento de Contratación No.</b>	<b>Inicio de los Trabajos</b>	<b>Plazo de ejecución</b>	<b>Capital Contable</b>	<b>Especialidad</b>
IR-04/AR-075E/23	21 de septiembre de 2023	30 Días Naturales	\$ 850,000.00	230
<b>Límite de inscripción</b>	25 de agosto de 2023	En el Departamento de Concursos de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en Paseo Tabasco No. 1401, 2do. Piso, Tabasco 2000, Centro, Tabasco.		
<b>Visita al lugar de la obra</b>	24 de agosto de 2023 09:00 HRS.	El punto de reunión para la Visita de Obra será en la Subdirección del Área Rural de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en Paseo Tabasco No. 1401, 2do. Piso, Tabasco 2000, Centro, Tabasco.		
<b>Junta de Aclaraciones</b>	24 de agosto de 2023 12:00 HRS.	En la sala de juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en Paseo Tabasco No. 1401, 2do. Piso, Tabasco 2000, Centro, Tabasco.		
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	4 de septiembre de 2023 11:00 HRS.	En la sala de juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en Paseo Tabasco No. 1401, 2do. Piso, Tabasco 2000, Centro, Tabasco.		

De acuerdo a lo establecido en las fracciones III y XVI del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, la asistencia a la visita al lugar de la obra y junta(s) de aclaraciones son obligatorias.

La presentación y apertura de proposiciones se realizará en la fecha y hora señaladas en la sala de juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa,  
El revolucionario del pueblo"

Los recursos disponibles fueron aprobados por el H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, dentro del Programa **FISM-DF (Fondo III)** y fueron autorizados mediante Oficio(s) No(s). **DP/SPR/001553/2023** de fecha(s) **14 de julio de 2023** por la Dirección de Programación Municipal.

Con base en la fracción IV del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, en caso de participar se deberá manifestar por escrito y quedará obligado a presentar su propuesta.

De acuerdo a lo anterior se le solicita pasar de **9:00 a 15:00 hrs.** de lunes a viernes al Departamento de Concursos de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en Paseo Tabasco No. 1401, 2do. Piso, Tabasco 2000 de esta ciudad, para que le sean proporcionadas las bases para la elaboración de su presupuesto a más tardar el día señalado como límite de inscripción a las **15:00 hrs.;** previo pago de **\$ 2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)** en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de "**Municipio de Centro**", en la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, para que con base en el contenido de las mismas presente su proposición con base al artículo 21 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar en el presente procedimiento las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

El licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Al concursante seleccionado para ejecutar los trabajos motivo de este procedimiento, se le otorgará un anticipo del **30% (treinta por ciento)** del importe del contrato, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

Atentamente

**Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila**  
Director



Lic. Víctor Manuel De la Cruz Ochoa  
Elaboró

Arq. Carlos Manuel Pérez Peña  
Vo. Bo.

Ccp. **Carlos Fernando Juárez Torres**. - Presidente del Comité de la Obra Pública Municipal.  
**M. en Aud. Elia Magdalena de la Cruz León**. - Contralora Municipal, Integrante del Comité de la Obra Pública Municipal.  
Archivo / Minutario.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".

Villahermosa, Tabasco., a 19 de octubre de 2023  
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
No. Oficio: DOOTSM/UACyT/7916/2023

ASUNTO: Entrega de versión pública,  
carátula o colofón y  
publicación en el portal de  
transparencia.

**Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo**  
**Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública**  
**Presente**

En atención al oficio No. COTAIP/1148/2023 de fecha 19 de octubre del año en curso, se envía versión pública y colofón de "(8) Invitaciones de los Proyectos K0590 IR-04/AR-068/23, K0608 IR-04/AU-070E/23, K0609 IR-04/AU-066E/23, K0624 IR-04/AU-071E/23, K0628 IR-04/AU-065E/23, K0692 IR-04/AR-073E/23, K0693 IR-04/AR-075E/23 y K0740 IR-04/SAS-074E/23 a cuando menos 3 Personas, (12) Actas de Juntas de Aclaraciones K0582 LP-04/SAS-011/23, K0590 IR-04/AR-068E/23, K0593 IR-04/AU-072E/23, K0607 IR-04/AU-072E/23, K0608 IR-04/AU-070E/23, K0609 IR-04/AU-066E/23, K0624 IR-04/AU-071E/23, K0624 IR-04/AU-065E/23, K0692 IR-04/AR-073E/23, K0693 IR-04/AR-075E/23, K0739 IR-04/SAS-067F/23 y K0740 IR-04/SAS-074E/23 y (12) Actas de Presentación y Apertura de Propositiones K0582 LP-04/SAS-011F/23, K0590 IR-04/AR-068E/23, K0593 IR-04/AU-072E/23, K0607 IR-04/AU-072E/23, K0608 IR-04/AU-070E/23, K0609 IR-04/AU-066E/23, K0624 IR-04/AU-071E/23, K0628 IR-04/AU-065E/23, K0693 IR-04/AR-073E/23, K0693 IR-04/AR-075E/23, K0739 IR-04/SAS-067F/23 y K0740 IR-04/SAS-074E/23", correspondientes al Tercer Trimestre de 2023., los cuales fueron aprobadas por el Comité de Transparencia en el Acta de Sesión Extraordinaria Número CT/107/2023 de fecha 16 de octubre de 2023, así mismo se solicita su publicación en el portal de transparencia.

Hago propicia para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila**  
Director



Lic. Francisco Javier Ricárdez Rodríguez  
Elaboró

Ing. Carlos Aristeo Turiza Álvarez  
Revisó

C.c.p.- Mtro. Daniel Cubero Cabrales.- Presidente Municipal de Centro.- Para conocimiento.  
C.c.p.- Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio.- Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento.  
C.c.p.- Archivo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".

Villahermosa, Tabasco., a 19 de octubre de 2023

**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**

Acta de Sesión Extraordinaria: CT/107/2023

Respecto a la versión pública de "(8) Invitaciones de los Proyectos K0590 IR-04/AR-068/23, K0608 IR-04/AU-070E/23, K0609 IR-04/AU-066E/23, K0624 IR-04/AU-071E/23, K0628 IR-04/AU-065E/23, K0692 IR-04/AR-073E/23, K0693 IR-04/AR-075E/23 y K0740 IR-04/SAS-074E/23 a cuando menos 3 Personas, (12) Actas de Juntas de Aclaraciones K0582 LP-04/SAS-011F/23, K0590 IR-04/AR-068E/23, K0593 IR-04/AU-072E/23, K0607 IR-04/AU-072E/23, K0608 IR-04/AU-070E/23, K0609 IR-04/AU-066E/23, K0624 IR-04/AU-071E/23, K0628 IR-04/AU-065E/23, K0692 IR-04/AR-073E/23, K0693 IR-04/AR-075E/23, K0739 IR-04/SAS-067F/23 y K0740 IR-04/SAS-074E/23 y (12) Actas de Presentación y Apertura de Proposiciones K0582 LP-04/SAS-011F/23, K0590 IR-04/AR-068E/23, K0593 IR-04/AU-072E/23, K0607 IR-04/AU-072E/23, K0608 IR-04/AU-070E/23, K0609 IR-04/AU-066E/23, K0624 IR-04/AU-071E/23, K0628 IR-04/AU-065E/23, K0692 IR-04/AR-073E/23, K0693 IR-04/AR-075E/23, K0739 IR-04/SAS-067F/23 y K0740 IR-04/SAS-074E/23", correspondientes al Tercer Trimestre de 2023, y tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública se hace precisa lo siguiente:

**I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica:**

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

**II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.**

"(8) Invitaciones de los Proyectos K0590 IR-04/AR-068/23, K0608 IR-04/AU-070E/23, K0609 IR-04/AU-066E/23, K0624 IR-04/AU-071E/23, K0628 IR-04/AU-065E/23, K0692 IR-04/AR-073E/23, K0693 IR-04/AR-075E/23 y K0740 IR-04/SAS-074E/23 a cuando menos 3 Personas, (12) Actas de Juntas de Aclaraciones K0582 LP-04/SAS-011F/23, K0590 IR-04/AR-068E/23, K0593 IR-04/AU-072E/23, K0607 IR-04/AU-072E/23, K0608 IR-04/AU-070E/23, K0609 IR-04/AU-066E/23, K0624 IR-04/AU-071E/23, K0628 IR-04/AU-065E/23, K0692 IR-04/AR-073E/23, K0693 IR-04/AR-075E/23, K0739 IR-04/SAS-067F/23 y K0740 IR-04/SAS-074E/23 y (12) Actas de Presentación y Apertura de Proposiciones K0582 LP-04/SAS-011F/23, K0590 IR-04/AR-068E/23, K0593 IR-04/AU-072E/23, K0607 IR-04/AU-072E/23, K0608 IR-04/AU-070E/23, K0609 IR-04/AU-066E/23, K0624 IR-04/AU-071E/23, K0628 IR-04/AU-065E/23, K0692 IR-04/AR-073E/23, K0693 IR-04/AR-075E/23, K0739 IR-04/SAS-067F/23 y K0740 IR-04/SAS-074E/23", correspondientes al Tercer Trimestre de 2023.

**III. Las partes o sesiones clasificadas, así como las páginas que las conforman:**

Descripción del documento	Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que en dicho documento se proteja la información confidencial respectiva, por las razones señaladas a continuación:
<p>Invitaciones a cuando menos tres personas,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ K0590 IR-04/AR-068/23,</li> <li>✓ K0608 IR-04/AU-070E/23,</li> <li>✓ K0609 IR-04/AU-066E/23,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre (Persona que recibió la invitación.- En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo</li> </ul>



- ✓ K0624 IR-04/AU-071E/23,
- ✓ K0628 IR-04/AU-065E/23,
- ✓ K0692 IR-04/AR-073E/23,
- ✓ K0693 IR-04/AR-075E/23 y
- ✓ K0740 IR-04/SAS-074E/23

a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- **Firma o rúbrica de particulares o terceros (Persona que recibió la invitación).**- Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que la **firma** es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- **Registro I.M.S.S.-** Identificador del patrón registrado, se integra por una clave alfanumérica que identifica el municipio en que tiene sede sus operaciones, por lo que cuando se trate de persona física este dato deberá considerarse como personal, toda vez que es posible ubicar el domicilio particular, y protegerse con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y el artículo 124 de la LTAIPET.
- **Teléfono (número fijo y de celular).**- Que en la Resolución **RDA 1609/16** emitida por el INAI se estableció que el **número de teléfono** se refiere al dato numérico para la prestación del servicio de **telefonía fija o celular** asignado por empresa o compañía que lo proporciona, atento a una concesión del Estado y que corresponde al uso en forma particular, personal y privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio.

El **número Telefónico** tendrá carácter de datos personal, cuando a través de éste sea posible identificar o hacer identificable al titular o usuario del mismo, cuando hubiere sido entregada a los sujetos obligados para un determinado propósito o hubieren sido obtenidos en ejercicio de sus funciones, análisis que resulta aplicable al presente caso.



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Correo electrónico.-</b> Que en las <b>Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18</b> emitidas por la INAI se señala que el <b>correo electrónico</b> se puede asimilar al teléfono o domicilio particular cuyo número o ubicación, respectivamente, se considera como un dato personal confidencial, toda vez que es otro medio para comunicarse con la persona titular del mismo y la hace localizable. Así también, se trata de información de una persona física identificada o identificable que, al darse a conocer, afectaría su intimidad.</li> </ul>
<p align="center"><b>ACTAS DE JUNTAS DE ACLARACIONES</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ LP-04/SAS-011/23,</li> <li>✓ K0590 IR-04/AR-068E/23,</li> <li>✓ K0593 IR-04/AU-072E/23,</li> <li>✓ K0607 IR-04/AU-072E/23,</li> <li>✓ K0608 IR-04/AU-070E/23,</li> <li>✓ K0609 IR-04/AU-066E/23,</li> <li>✓ K0624 IR-04/AU-071E/23,</li> <li>✓ K0628 IR-04/AU-065E/23,</li> <li>✓ K0692 IR-04/AR-073E/23,</li> <li>✓ K0693 IR-04/AR-075E/23,</li> <li>✓ K0739 IR-04/SAS-067F/23 y</li> <li>✓ K0740 IR-04/SAS-074E/23</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Nombre (Persona Física y/o Quien Interviene por parte de la Empresa).-</b> Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señalo que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de ley federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> <li>• <b>Firma o rubrica (Persona Física y/o Quien Interviene por parte de la Empresa).-</b> Que en las <b>Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18</b> emitidas por la INAI señalo que la <b>firma</b> es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> </ul>
<p align="center"><b>ACTAS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ K0582 LP-04/SAS-011F/23,</li> <li>✓ K0590 IR-04/AR-068E/23,</li> <li>✓ K0593 IR-04/AU-072E/23,</li> <li>✓ K0607 IR-04/AU-072E/23,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Nombre (Persona Física y/o Invitado así como Quien Interviene por parte de la Empresa).-</b> Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI</li> </ul>



<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ K0608 IR-04/AU-070E/23</li> <li>✓ K0609 IR-04/AU-066E/23</li> <li>✓ K0624 IR-04/AU-071E/23</li> <li>✓ K0628 IR-04/AU-065E/23</li> <li>✓ K0693 IR-04/AR-073E/23</li> <li>✓ K0693 IR-04/AR-075E/23</li> <li>✓ K0739 IR-04/SAS-067F/23</li> <li>✓ K0740 IR-04/SAS-074E/23</li> </ul>	<p>señalo que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Firma o rubrica (Persona Física y/o Invitado así como Quien Interviene por parte de la Empresa).-</b> Que en las <b>Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18</b> emitidas por la INAI señalo que la <b>firma</b> es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> </ul>
--	--

**IV. Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:**

Tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y II, Quincuagésimo Octavo, de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados.

**V. Firma del Titular del Área, firma autografiada de quien clasifica:**

<p>Firma del Titular del Área</p>  <p><b>Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila</b>          Director</p>	<p>Firma de quien clasifica</p>  <p><b>Ing. Carlos Aristeo Turriza Álvarez</b>          Titular de la Unidad de Atención Ciudadana y          Transparencia</p>
--	---

**VI. Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:**

Acta de Sesión Extraordinaria número CT/107/2023 de fecha 16 de octubre de 2023